MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00154 / DEL 06-07-2020

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección abreviada Menor Cuantía "Prestación de Servicios en Hospitalización Domiciliaria, y aquellas asociadas al SARS COVID-19, incluye traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal dentro y fuera del Departamento Sucre para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento Policía Sucre, contenidos en el Acuerdo No. 002 / 2001 y el suministro de medicamentos para uso hospitalario contemplados en el manual de medicamentos Acuerdo 043 / 06 SSPN." PN UPRES DESUC SA MC 055 2020"

EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su Artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, Selección Abreviada prestación de servicios de salud.

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el Artículo 1° Numeral 2.1. Literal a), de la citada resolución, delegó a los Comandantes De Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, sin consideración a la cuantía en los directores de: Seguridad, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e INTERPOL, Inteligencia Policial, Antinarcóticos, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Tránsito y Transporte, Administrativo y Financiero, Sanidad, Bienestar Social, de la Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas y Jefes Seccionales de Salud.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, "por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de Menor Cuantía prestación de servicios de salud médicos ambulatorios, hospitalarios y urgencias de mediana y alta complejidad PN UPRES DESUC SA MC 055 2020.

En virtud a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Menor Cuantía PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCLUYE TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y MEDICALIZADA NEONATAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO SUCRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN."

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Menor Cuantía "Prestación de Servicios en Hospitalización Domiciliaria, y aquellas asociadas al SARS COVID-19, incluye traslado de ambulancia básica, medicalizada y medicalizada neonatal dentro y fuera del Departamento Sucre para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento Policía Sucre, contenidos en el Acuerdo No. 002 / 2001 y el suministro de medicamentos para uso hospitalario contemplados en el manual de medicamentos Acuerdo 043 / 06 SSPN." PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, se llevará a cabo el día 06 de julio de 2020 y la entrega de propuestas será el día 16 de julio de 2020 a las 18:00 en el sistema electrónico SECOP II, es de anotar que cada oferente deberá subirlas en la plata forma SECOP II de su usuario.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma establecido para la realización del proceso es:

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Audiencia Pública de sorteo.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para expedir Adendas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Informe de Evaluación de las ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación informe de evaluación en el SECOP.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Respuestas a Observaciones al informe de evaluación de ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Firma del contrato	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Expedición del Registro Presupuestal	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del Contrato en el SECOP	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Entrega de garantías	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Aprobación de Garantías	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Forma de Pago del Contrato	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso una vez presenta la respectiva documentación.

ARTICULO CUARTO: El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) *MONEDA LEGAL CORRIENTE* incluido el valor del IVA.** Distribuidos así:

VIGENCIA 2020 RECURSO 16: por valor de ***CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE*****,** "Aprobado mediante Resolución Nro. 078 del 02 marzo de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución Nro. 001 del 02 de enero de 2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; modificada por la Resolución Nro. 043 del 07 de febrero de 2020. Programa O, SERVICIOS DE SALUD HUMANA.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 00154 / DEL 06-07-2020 HOJA No. 3, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCLUYE TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y MEDICALIZADA NEONATAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO SUCRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN."

VIGENCIA 2020 RECURSO 54: Por valor de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE,*** de acuerdo al certificado de plan de compra *067 de fecha 05/05/2020,* para pagos de servicios de salud y/o procedimientos prestados que sean pertinentes y que sus causales o patologías estén enmarcadas dentro de las atenciones (prevención, contención y mitigación) producto o con ocasión del contagio por el virus COVID-19.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 16920 del 18/06/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.

VIGENCIA FUTURA 2021 RECURSO 16: por valor de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE***, aprobado mediante comunicación oficial S-2020-020186-DISAN del 16/04/2020, por el cual se emite *"la autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2021, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional"* con número de autorización SIIF NACIÓN II 11020 y número de asignación interna 031, SERVICIOS DE SALUD HUMANA.

ARTICULO QUINTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos podrán ser consultados y retirados en la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la carrera 19 No. 25-116 B/ Centro segundo piso (OFICINA DE CONTRATOS) en el horario de **08:00** horas a **12:00** horas y de **14:30** horas a **17:00** horas. **Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno**, de igual forma se pueden consultar en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica , *de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 DE 1993.*

ARTICULO OCTAVO: *Ordenar la publicación del acto administrativo en la* página web Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico- de-contratación-publica *de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Sincelejo - Sucre, a los 06 días del mes de julio de 2020.

Original firmado
Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO**
Comandante De Departamento De Policía Sucre

Elaborado por:	SI. Julio Manuel Flórez Díaz Analista de Contratos UPRES Desuc
Revisado por:	SI. Javier Alfonso Rodríguez Salcedo Asesor Jurídico Desuc (e)
Revisado por:	ST. María Celina Ríos Ortiz Jefe de Contratos Desuc (e)
Revisado por:	MY. Milton Giovanny Murcia Torres Jefe Administrativo Desuc

Fecha de elaboración: 06-07-2020
Ubicación: Carpeta Proceso SA MC 055 2020.

Carrera 19 No. 25-116 B/Centro
Teléfonos 2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co